

## Protección y promoción de los derechos humanos

La Oficina del Defensor del Pueblo de Austria tiene el mandato constitucional de promover los derechos humanos y velar por su cumplimiento.

Este mandato incluye la inspección y la investigación de instituciones tanto públicas como privadas, así como de instalaciones en las que pueda privarse o limitarse la libertad de las personas, como residencias de ancianos, centros de internamiento para enfermos mentales, instituciones penitenciarias, centros de detención policial o cuarteles militares. También están sometidas a investigación las instituciones y los programas destinados a personas discapacitadas. Otra de sus responsabilidades es el control del ejercicio del poder directo y el uso de la fuerza.

Se trata de un mecanismo preventivo para garantizar que las personas que se encuentran en tales instituciones o instalaciones no estén en peligro ni sufran tratos degradantes, violencia, torturas u otro tipo de abusos, y que el ejercicio del poder directo y el uso de la fuerza no vulnere sus derechos humanos.

Las comisiones designadas por la Oficina del Defensor del Pueblo son las encargadas de las inspecciones. Existen seis comisiones en toda Austria.

Las comisiones están compuestas por expertos independientes especializados en diferentes disciplinas. Cada comisión está encabezada por una persona de reconocido prestigio en el ámbito de los derechos humanos.

## Jefes de las comisiones

**Comisión 1: Tirol, Vorarlberg**  
Karin Treichl  
E-mail: [kommission1@volksanw.gv.at](mailto:kommission1@volksanw.gv.at)

**Comisión 2: Salzburgo, Alta Austria**  
Reinhard Klaushofer  
E-mail: [kommission2@volksanw.gv.at](mailto:kommission2@volksanw.gv.at)

**Comisión 3: Styria, Carintia**  
Angelika Vauti-Scheucher  
E-mail: [kommission3@volksanw.gv.at](mailto:kommission3@volksanw.gv.at)

**Comisión 4: Viena**  
Ernst Berger  
E-mail: [kommission4@volksanw.gv.at](mailto:kommission4@volksanw.gv.at)

**Comisión 5: Viena, Baja Austria**  
Manfred Nowak  
E-mail: [kommission5@volksanw.gv.at](mailto:kommission5@volksanw.gv.at)

**Comisión 6: Burgenland, Baja Austria**  
Franjo Schruiff  
E-mail: [kommission6@volksanw.gv.at](mailto:kommission6@volksanw.gv.at)

### Contacto:

Volksanwaltschaft  
(Oficina del Defensor del Pueblo)  
Singerstraße 17  
P.O. Box 20, 1015 Viena

Teléfono: +43 (0)1 515 05 - 0  
Fax: +43 (0)1 515 05 - 190  
Número de atención gratuito: 0800 223 223

<http://www.volksanw.gv.at>  
[sop@volksanw.gv.at](mailto:sop@volksanw.gv.at)

Aviso legal:

Editor y propietario del medio: Oficina del Defensor del Pueblo de Austria, Viena, Octubre 2012



VOLKSANWALTSCHAFT

Casa de los Derechos  
Humanos de la  
República de Austria

proteger y promover  
los derechos humanos y  
los derechos civiles

## La Oficina del Defensor del Pueblo de Austria

- ... **es** un órgano independiente de inspección y control. Sus obligaciones se recogen en la Constitución austríaca.
- ... **inspecciona** las administraciones públicas e investiga las quejas presentadas por los ciudadanos.
- ... **promueve** los derechos humanos y **vela** por su cumplimiento. La Oficina del Defensor del Pueblo cuenta con el asesoramiento del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.
- ... **constituye** (conjuntamente con sus comisiones) el “Mecanismo de Prevención Nacional” (MPN) de acuerdo con lo dispuesto en la Convención contra la Tortura, e investiga si se respetan los derechos humanos en aquellas instalaciones en las que se limita la libertad de las personas.
- ... **vigila y controla** instituciones y programas destinados a personas con discapacidad.
- ... **vigila e investiga** el ejercicio del poder directo y el uso de la fuerza. Esto incluye, por ejemplo, el control de las agencias competentes durante procedimientos de repatriación, redadas, manifestaciones o grandes eventos, así como del uso de la fuerza militar.

## Las comisiones de la Oficina del Defensor del Pueblo de Austria

Las comisiones han de tener capacidad para investigar sin impedimentos el cumplimiento de los derechos humanos. En consecuencia, el legislador ha reconocido a las comisiones amplios derechos:

- Las comisiones dispondrán de **acceso ilimitado** a todas las zonas de la institución o instalación objeto de investigación, a su discreción.
- Podrán **acceder e inspeccionar** toda la documentación y los archivos de la institución o instalación.
- Deberán tener la oportunidad de mantener **entrevistas confidenciales** con personas internadas y/o con personas discapacitadas, así como con otras personas.
- Deberá facilitárseles **información** sobre el número de personas detenidas, el tipo de trato que reciben y sus condiciones de vida en las situaciones de privación de libertad. Lo mismo ocurrirá en casos de personas con discapacidad internadas en instituciones, instalaciones o programas establecidos específicamente para ellos, que deberán ofrecer protección frente a todo tipo de explotación, violencia y abuso.
- **Las inspecciones e investigaciones** no han de ser comunicadas con antelación.

En el cumplimiento de esta labor, las comisiones tratarán toda la información personal como estrictamente confidencial.

## Medidas emprendidas por la Oficina del Defensor del Pueblo de Austria

Las responsabilidades de la Oficina del Defensor del Pueblo y de sus comisiones son:

- Detectar casos de mala gestión y hacer recomendaciones sobre cómo subsanarlas;
- Presentar anualmente sus conclusiones ante el Consejo Federal y los Consejos Nacionales de Austria, y ante el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura;
- Hacer sugerencias al legislador sobre cómo mejorar la situación;
- Trabajar conjuntamente con instituciones científicas y académicas;
- Informar al público sobre sus actividades.